

Colegio Santa Teresa de Jesús

Paseo del Espolón, 14 42001 Soria

Tfno: 975221486 - Fax: 975229721

stjsoria@fe-escolapias.org

<http://www.escolapias-soria.org>

Estimadas familias:

El 29 de noviembre de 2018 se ha publicado en BOCYL el extracto de la Orden de 26 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, **por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018/2019.**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales, el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que cursen educación primaria o educación secundaria obligatoria, siempre que las rentas obtenidas por los miembros de la unidad familiar en el año 2017 no superen los estándares establecidos.

En los casos en que los alumnos tengan expediente de protección abierto por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, el beneficiario será la entidad o familia de acogida que ejerza la guarda del menor.

Para la concesión de estas ayudas será requisito imprescindible **acompañar a la solicitud la factura justificativa** de la adquisición del dispositivo digital subvencionable correspondiente al alumno para el que se solicita la ayuda.

La factura, una por alumno, se expedirá a nombre del padre, madre o tutor, indicando el curso o enseñanza en la que se va a usar el dispositivo. **Dispositivos adquiridos en el periodo comprendido desde el 14 de abril de 2018 hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes (21 de diciembre de 2018)**

Cuando la solicitud de la ayuda se refiera a alumnos que tengan expediente de protección abierto por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León la cuantía a conceder será la máxima establecida en esta convocatoria.

Colegio Santa Teresa de Jesús

Paseo del Espolón, 14 42001 Soria

Tfno: 975221486 - Fax: 975229721

stjsoria@fe-escolapias.org

<http://www.escolapias-soria.org>

En el caso de solicitantes que se encuentren, a fecha 31 de diciembre de 2017, en alguno de los supuestos enumerados a continuación, la renta per cápita familiar se dividirá por un coeficiente de 1,2, al objeto de favorecerles en la concesión de las ayudas:

1. Que ostenten la condición legal de familia numerosa.
2. Que alguno de los miembros de la unidad familiar presente una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento.
3. Que alguno de los miembros de la unidad familiar hayan sido reconocidos como víctimas de violencia de género o como víctimas de actos de terrorismo.
4. Que carezcan de los fondos y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia en el año 2017.

Cuantía de las ayudas.

Una vez determinada la renta per cápita de la unidad familiar (r.p.c.) se establecerán tres intervalos de renta, a cada uno de los cuales corresponderá una ayuda de cuantía diferente, sin que en ningún caso pueda concederse una ayuda por importe superior al gasto en el dispositivo digital subvencionable acreditado mediante la correspondiente factura. Para pasar de un intervalo a otro deberá existir presupuesto sobrante del anterior. En el último intervalo se concederán las ayudas hasta agotar el presupuesto.

Las cuantías de las ayudas serán las siguientes:

1. Noventa euros (90 €), para magnitudes inferiores a los dos mil quinientos euros (2.500 €) de r.p.c.
2. Sesenta y cinco euros (65 €), para magnitudes entre dos mil quinientos euros (2.500 €) y tres mil quinientos euros (3.500 €) de r.p.c., ambos inclusive.
3. Cuarenta euros (40 €), para magnitudes superiores a tres mil quinientos euros (3.500 €) de r.p.c.

Colegio Santa Teresa de Jesús

Paseo del Espolón, 14 42001 Soria

Tfno: 975221486 - Fax: 975229721

stjsoria@fe-escolapias.org

<http://www.escolapias-soria.org>

El plazo de presentación de solicitudes comienza el viernes 30 de noviembre y finaliza el viernes 21 de diciembre de 2018.

SOLICITUDES (adjuntamos en archivo modelo de solicitud)

- Solicitud acompañada de: Copia del DNI del solicitante y de los miembros de la u. familiar mayores de 14 años y factura de compra. Firmadas por todos los miembros.

Se puede presentar:

- Presencial en la secretaría del colegio. (3 copias + la documentación)
- De forma electrónica (para ello deberán disponer de DNI electrónico) (a través de tramitacastillayleon.jcyl.es)
- por telefax.

PLAZOS: DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE.

Más información

<http://www.educa.jcyl.es/es/becas-alumnado/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2018-2019/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2018-2019-convoca>